



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Reconocida la incapacidad permanente parcial a un informático con visión monocular

Una buena visión es esencial para poder desarrollar una actividad profesional de manera adecuada, por ello, la Justicia ha reconocido a [un informático](#) que **padece visión monocular en situación de incapacidad permanente (IP) parcial**, ya que el rendimiento del trabajador se ve reducido debido a la pérdida de visión de sus de los ojos.

Así lo ha razonado el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, cuya Sala de lo Social ha dictaminado que la pérdida de visión de uno de los ojos afecta al rendimiento profesional del informático, “**haciendo sensiblemente más penosa una ocupación en donde la visión resulta esencial**”.

La sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) dictamina que para el desarrollo de procesos de digitalización esta actividad debe realizarse mediante el uso continuo de un ordenador que constituye su herramienta esencial de trabajo, por lo que, **para el desarrollo de esta concreta ocupación es precisa una adecuada agudeza visual de la cual carece aquel informático**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |